



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-10-2022

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

### CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el 22 de febrero del año 2022, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

### POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 33, 35 incisos a), f) e i), 107, 125, 133 y 135 del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; artículos 36, 43 y 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; y el artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013.

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana – EMT-, para el ejercicio presupuestario dos mil veintiuno por la cantidad de **CIENT MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.100,978,481.98).**

**Artículo 2.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de Egresos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, para el ejercicio presupuestario dos mil veintiuno por la cantidad de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.104,374,841.01).**

df



**Concejo Municipal**

Hoja No. 2  
ACUERDO COM-10-2022

**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2021  
LIQUIDACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA  
Periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021  
EJERCICIO FISCAL 2021  
(EXPRESADO EN QUETZALES)**

CUENTA	SUB-CUENTA	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	SUB-TOTAL	TOTAL
50 00				<b>INGRESOS</b>			10 0,978,481.98
	510 0			<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			100,978,481.98
		5120		<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		4,846,768.74	
			5126	Multas	1,154,010.00		
			5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,682,758.74		
		5140		<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		67,293,685.24	
			5141	Venta de bienes	67,293,685.24		
		5170		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		28,838,028.00	
			5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	28,838,028.00		
60 00				<b>GASTOS</b>			10 4,374,841.01
	610 0			<b>GASTOS CORRIENTES</b>			10 4,374,841.01
		6110		<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		10 2,536,107.41	
			6111	Remuneraciones	80,876,575.42		
			6112	Bienes y Servicios	21659,531.99		
		6120		<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		349,370.99	
			6124	Otros alquileres	349,370.99		
		6150		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		1,489,362.61	
			6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,489,362.61		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>							<b>-3,396,359.03</b>

**Artículo 3.** La diferencia de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.- 3,396,359.03)** constituye resultado del periodo.

**Artículo 4.** Se dan por aprobadas las transferencias presupuestarias de las diferentes actividades y programas ejecutores de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, de conformidad con el mandato otorgado en el numeral XI del Acuerdo del Concejo Municipal COM-46-2020, en virtud de que las mismas no alteran el monto del Presupuesto del año 2021.

*dr*



## Concejo Municipal

Hoja No. 3  
ACUERDO COM-10-2022

Se faculta a la Dirección Financiera de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, para que sin perjuicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos del período 2021, realice las operaciones correspondientes para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Lic. Héctor Leonel Flores García  
Secretario Municipal



Lic. Víctor Manuel Alejandro Martínez Ruiz  
Alcalde en Funciones